



REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE BALONMANO
Comité Nacional de Apelación



p

RESUMEN RESOLUCIÓN
Expediente nº 09/2020-21

Recurrente: Club EGIA BALONMANO	
Resolución recurrida dictada por el COMITÉ NACIONAL DE COMPETICIÓN	
Fecha: 07/10/2020	Acta: 2021/07

Resolución que se recurre:

“Sancionar al Club CD EGIA BALONMANO, con MULTA DE CIENTO CINCUENTA EUROS (150 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 53.N del Rgto. de Régimen Disciplinario, por no subir el video del partido a la plataforma informática de la RFEBM dentro del plazo establecido reglamentariamente, en los términos indicados en el artículo 120 del Reglamento de Partidos y Competiciones.”

Resolución al recurso dictada el: 25/11/2020

Parte dispositiva:

DECLARAR DESISITIDO en su Recurso al Club EGIA BALONMANO, procediendo al ARCHIVO del mismo.

